

Reglamento del Circuito Nacional de Tenis Playa 2020

Versión 20/07/2020

La Real Federación Española de Tenis (RFET) a través de la “Comisión Nacional de Tenis Playa” decidió dar un paso adelante en la promoción de la práctica de la modalidad deportiva denominada “Tenis Playa”, en el territorio nacional.

Siguiendo la línea y el modelo establecido por la Federación Internacional de Tenis (ITF) se planteó la creación de un Circuito de Competiciones computables para la elaboración de una clasificación nacional y que entró en vigor en enero de 2014.

Los aspectos más significativos se recogen en este documento, el cual, no tiene un carácter finalista sino que irá evolucionando conforme sea requerido por el avance de esta todavía joven pero pujante actividad deportiva.

En todos aquellos aspectos relativos a la competición que todavía no estén recogidos expresamente en este documento se tendrá como referencia lo establecido en las normativas y reglamentos ya existentes que afectan al tenis, al tenis playa internacional (ITF Beach Tennis) y al deporte en general, por ese orden. Las dudas serán resueltas por el Juez Arbitro de la competición o podrán ser elevadas a la Comisión Nacional de Tenis Playa.

Se faculta a la Comisión de Tenis Playa a realizar las modificaciones oportunas al presente reglamento conforme se considere oportuno para el mejor funcionamiento de esta actividad.

Comunicaciones y envío de documentación

Todos los documentos recogidos en este documento y relacionados con el circuito nacional de tenis playa deberán remitirse en formato electrónico a: **“tenis.playa@rfet.es”**

De la misma forma, para cualquier duda o información complementaria sobre el circuito, podrá dirigirse al correo del Técnico de la RFET responsable del Tenis Playa **“carles.vicens@rfet.es”**.

Los datos de la cuenta de la RFET para pagos en concepto de Canon y Homologaciones son:

IBAN : ES19 ; SWIFT: CAIXESBBXXX ; 2100 2838 7402 0035 0314

Reglamento del Circuito de Tenis Playa en España 2020

INTRODUCCIÓN A LA TEMPORADA 2020

El Tenis Playa se practica regularmente en todo el mundo de forma oficial en modalidad de Dobles Masculino y Femenino, aunque también puede practicarse en Dobles Mixto e Individual.

En el 2018, en el circuito nacional, la modalidad individual pasó a ser oficial y los resultados de las competiciones disputadas en esta modalidad han sido computables configurando un pequeño ranking nacional, que en este año, 2020, intenta coger un mayor impulso con la celebración de la primera edición del Campeonato de España en modalidad individual.

En esta temporada se siguen admitiendo cuadros en modalidad “unisex”, tanto de dobles como individual, es decir, que en este tipo de prueba pueden participar indistintamente jugadores/as de cualquier sexo, aunque los puntos obtenidos computarán en rankings que seguirán estando diferenciados. Esta modalidad sólo será admisible para los Torneos de Nivel 3 (es decir, sin premios en metálico), y para los cuadros de categorías juveniles y de veteranos, exceptuando los Campeonatos de España.

Con la intención de seguir promocionando e impulsando el despliegue del Tenis Playa, sigue sin aplicarse el “Canon de homologación de Torneo” para los Torneos de nivel 3 (sin premios), juveniles y de veteranos.

Para que los puntos sean contabilizados y aparecer en el Ranking Nacional será necesario que los participantes tengan en vigor la Licencia Federativa de Tenis y/o de Tenis Playa.

En el Circuito de Competiciones de Tenis Playa, en tanto no se indique lo contrario, tan sólo serán computables para la clasificación nacional las pruebas de Dobles Masculino y Femenino, Individual masculino y femenino, y Dobles e Individual que se celebren en modalidad unisex.

Con esta modalidad Unisex, lo que se pretende es posibilitar la celebración de competiciones en aquellos territorios en lo que hay pocos jugadores/as federados y es complicado configurar cuadros, aunque su uso queda a discreción de los organizadores, e incluso como prueba adicional a la celebración de pruebas masculinas y femeninas.

Como novedad importante es que a partir de la temporada 2020 el departamento de clasificación de la RFET podrá incorporar a los jugadores los puntos ITF que tengan en el cierre de elaboración del ranking, de esta forma desaparece la posibilidad de los organizadores y jugadores de solicitar la homologación de los resultados de los cuadros de ITF celebrados en España, dado que al aparecer la figura del IPIN, que posibilita la identificación de los jugadores clasificados en el ranking ITF, ahora ya es posible añadir los puntos ITF, aplicándoles un coeficiente multiplicador, a los puntos del jugador en el ranking nacional, aunque el requisito para que esto se produzca es que el jugador comunique su IPIN al departamento de clasificación de la RFET y que, obviamente, tenga licencia en vigor.

Por otra parte, y dado que la estructura del circuito alrededor del IPIN es muy novedosa, para que los jugadores puedan tener mayores garantías de la contabilización de sus puntos ITF y conversión a puntos nacionales, se recomienda que en los días anteriores a cada cierre de clasificación remitan un correo con sus datos, IPIN y posición actualizada a fecha de cierre, facilitando de esta forma la labor del departamento de clasificación y obteniendo una mayor seguridad, por otra parte, de que sus puntos se contabilizan.

La RFET será la propietaria y responsable del Circuito de Tenis Playa en su territorio, autorizará las competiciones y elaborará y mantendrá la clasificación nacional.

ESTRUCTURA DEL CIRCUITO

El circuito de Tenis Playa en Territorio Nacional con carácter general se distribuirá en categorías y dentro de estas, en la categoría Open, se establecerán varios niveles, en función de las categorías, finalidad y de los premios en metálico que se repartan en el Torneo.

La RFET podrá determinar el número de competiciones de determinado nivel que podrán celebrarse en cada semana, al objeto de proteger el correcto funcionamiento del circuito y de los jugadores.

Además de la estructura general se establecerán Campeonatos con un tratamiento especial, tales como los Campeonatos Territoriales y el Campeonato de España, en cualquiera de sus modalidades, que podrán tener algunas peculiaridades diferenciadores con respecto al resto de competiciones.

La RFET podrá establecer semanas protegidas en el calendario, en las que no podrán celebrarse cierto tipo de torneos, al objeto de garantizar la participación de los jugadores en aquellos Campeonatos que la RFET, a través de la Comisión de Tenis Playa, considere oportuno.

Para que un **TORNEO DE NIVEL 1 o 2** (es decir, con premios en metálico) sea **COMPUTABLE**, este deberá ser solicitado a la RFET en el formulario establecido a tal efecto, al menos con 12 semanas (unos 3 meses) de antelación, de forma que pueda ser publicado en la web oficial del circuito y los jugadores puedan conocer las fechas y condiciones de la competición.

La aplicación de esta norma queda sometida a criterio de la RFET cuando lo estime conveniente y siempre que sea por el bien de la competición en general.

No obstante, para el resto de competiciones, también es conveniente informar previamente a la RFET, de forma que se pueda promocionar e informar de la celebración del Torneo publicándose en el calendario de competiciones disponible en la sección de Tenis Playa de la página web de la RFET.

COMPETICIONES ESPECIALES

El **Campeonato de España** y cualquier otra competición especial no contemplada en este documento se regulará por el correspondiente reglamento que será revisado anualmente por el órgano correspondiente de la RFET.

DIFERENTES CATEGORÍAS Y NIVELES.

- Campeonato de España (en cualquiera de sus modalidades: Absoluto, por equipos, etc ...)
- Campeonatos Territoriales (en cualquiera de sus modalidades: Absoluto, por equipos, etc ...)
- Categoría Juvenil: Desde Alevín a Junior
- Categoría Veteranos: Desde +35 en adelante
- Categoría OPEN:

<u>Nivel</u>	<u>Premios</u>
1	A partir de 2000 € (sólo en pruebas masculino y femenino)
2	A partir de 1000 € (sólo en pruebas masculino y femenino)
3	Sin premios en metálico o con premios por debajo de 1000€

La disponibilidad de Médico y Fisioterapeuta en las instalaciones no está estipulado como exigible en ninguna categoría, excepto en los Campeonatos de España, en función de lo que se determine.

En cualquier caso la Organización será la responsable de la competición, por lo que deberá articular todo lo necesario para garantizar el correcto desarrollo de la misma: instalaciones, seguro, etc ...

DISTRIBUCIÓN DE LOS PREMIOS EN METÁLICO

En las competiciones juveniles no podrán distribuirse premios en metálico, aunque si premios en material deportivo o similar, aunque esto no afectará al nivel del Torneo.

En las competiciones de veteranos la distribución de premios no afectará al nivel del Torneo.

En las competiciones de nivel 1 y nivel 2 (es decir, que repartan premios en metálico), deberá ofertarse **OBLIGATORIAMENTE** prueba masculina y femenina, y los premios deberán distribuirse de forma igualitaria entre las pruebas Masculina y Femenina.

La distribución de los premios en metálico se realizará según los siguientes porcentajes:

Campeones: 30 % ; Finalistas: 10% ; Semifinalistas: 5%

Si alguna prueba no se realizase o algún importe no pudiera ser asignado, estos quedarán a disposición de la Organización.

Tabla Ejemplo de distribución de premios según el nivel del Torneo:

Ronda	%	Nivel 1	Nivel 2
Campeones	30%	600,00 €	300,00 €
Finalistas	10%	200,00 €	100,00 €
Semifinalistas	5%	100,00 €	50,00 €
Por prueba ...	50%	1.000,00 €	500,00 €
Total Torneo		2.000,00 €	1.000,00 €

INCLUSIÓN DE UN TORNEO EN EL CIRCUITO

Para solicitar la inclusión de un Torneo con premios en metálico (nivel 1 y nivel 2) en el Circuito, deberá remitirse a la RFET el “**Formulario de Solicitud**”, disponible en la página web de la RFET, al menos con 12 semanas de antelación (unos tres meses) al inicio de la Competición, aportando el resguardo del ingreso de la Cuota del Torneo según la tabla siguiente:

- Con premios igual o superior a 1000 € (N2) 40 € (independientemente del nº de pruebas)
- Con premios igual o superior a 2000 € (N1) 60 € (independientemente del nº de pruebas)

Una vez aceptado deberá remitirse la “**Ficha de Información del Torneo**”, en la que se recogerán los datos más significativos, de forma que, al publicarse, los jugadores puedan planificar su participación en el mismo.

Con los Torneos de Nivel 3 y de categorías juveniles y veteranos no será necesario abonar un canon de solicitud pero se recomienda la remisión del formulario de solicitud y/o del Fact Sheet, para que se pueda publicar en el calendario de competiciones de la sección de tenis playa de la web oficial de la RFET y puedan ser conocidos por todos los jugadores interesados.

- Torneos Juveniles y Veteranos 0 € (independientemente del nº de pruebas)
- Torneos sin premios o por debajo de 1000€ (N3) 0 € (independientemente del nº de pruebas)
- Campeonato de España y Territoriales 0 € (independientemente del nº de pruebas)

Para que los cuadros sean computables estos deberán remitirse a la RFET una vez finalizado el Torneo, debidamente cumplimentados y en el formato disponible en la sección de tenis playa de la página web de la RFET, en un plazo no superior a UN MES, aunque se recomienda remitirlo en los cinco días siguientes dado que los plazos de validez de los puntos obtenidos comenzarán a contar desde el día siguiente a la finalización de la competición.

Se deberán remitir por correo electrónico los siguientes documentos:

- Cuadros completos (en formato Excel “xls” y modelo RFET)

- Relación completa de participantes y posición final (**en formato Excel “xls” y modelo RFET**)
- “Ficha de Liquidación”
- Resguardo o documento que acredite el ingreso bancario, según la tabla de cuotas.

Además en el caso de los **Torneos con premios en metálico**, es decir, nivel 1 o 2, y en los Campeonatos Territoriales los cuadros deberán estar avalados por un **arbitro con habilitación nacional**, debiendo figurar su nombre y número de licencia en el cuadro.

Las pruebas de Consolación podrán remitirse y los jugadores obtendrán puntos en función de los resultados obtenidos por ronda, tal y como se recoge en la tabla correspondiente.

Las Fases Previas no computarán puntos.

Se establecen las siguientes cuotas de homologación de resultados por jugador y prueba disputada, aunque con carácter promocional no se cobrará cuota por las pruebas de consolación:

- | | |
|--|-------------------------------------|
| – Campeonatos de España | 0 € |
| – Cuadro de categorías juveniles | 2,00 € por pareja (1 € por jugador) |
| – Campeonatos Territoriales | 4,00 € por pareja (2 € por jugador) |
| – Cuadros de Veteranos | 4,00 € por pareja (2 € por jugador) |
| – Cuadros de Torneos sin premios (N3) | 4,00 € por pareja (2 € por jugador) |
| – Con premios igual o superior a 1000 € (N2) | 6,00 € por pareja (3 € por jugador) |
| – Con premios igual o superior a 2000 € (N1) | 6,00 € por pareja (3 € por jugador) |

Una prueba será computable siempre que se celebre y se solicite homologación remitiendo toda la documentación correcta, para un mínimo de cuatro parejas, en el caso las pruebas de dobles, y para cuatro participantes, en el caso de pruebas de individual.

Con el objetivo de promover y favorecer el crecimiento del circuito nacional en estos primeros años de su funcionamiento, se será especialmente flexible con las fechas para comunicar las competiciones de menor nivel, es decir, sin premios en metálico, admitiéndose la remisión para su homologación de competiciones ya celebradas dentro del mismo año natural, para lo cual deberá seguirse las instrucciones incluidas al final de este documento.

El computo de puntos se realizará sobre los VEINTICUATRO mejores resultados obtenidos en las 52 semanas anteriores (es decir, los puntos se defienden anualmente, cada 12 meses). A estos se sumarán, los puntos obtenidos en las competiciones de representación nacional, como el Campeonato Territorial y los Campeonatos de España, así como los obtenidos al aplicar el coeficiente multiplicador a los puntos ITF que tenga el jugador.

El ranking se actualizará con periodicidad **TRIMESTRAL**, con los resultados a cierre del mes anterior al de su publicación y con treinta días entre el cierre de recepción de cuadros y su publicación. Es decir, la previsión es publicar en un año los siguientes rankings:

- el ranking a cierre de resultados de 31 de diciembre se denominará: **“Ranking a 1 de Enero de <AÑO>”** y se publicará como muy tarde el 1 de febrero.

Y de la misma forma el resto:

- el ranking a cierre de resultados de 31 de marzo se denominará: **“Ranking a 1 de Abril de ...”** y se publicará como muy tarde el 1 de mayo
- el ranking a cierre de resultados de 30 de junio se denominará: **“Ranking a 1 de Julio de ...”** y se publicará como muy tarde el 1 de agosto

- el ranking a cierre de resultados de 30 de septiembre se denominará: “**Ranking a 1 de Octubre de ...**” y se publicará como muy tarde el 1 de noviembre

En caso de baja actividad el ranking podrá publicarse con una periodicidad mayor. Y, de la misma forma, si el departamento de clasificación de la RFET lograra implantar un sistema más ágil o más automatizado para computar los resultados, podría aumentarse la frecuencia, especialmente en los periodos de mayor número de competiciones, que son los coincidentes con los meses de mejor climatología. No obstante el compromiso es, al menos, mantener la frecuencia trimestral.

Para los sistemas de entrada de jugadores, invitaciones, lucky loser, fases previas, etc ... se aplicará lo reglamentado en el deporte del tenis, salvo lo especificado en este reglamento.

Los **CABEZAS DE SERIE** en las pruebas de dobles se calcularán con la suma de los **RANKINGS** de cada miembro de la pareja con licencia en vigor y ranking nacional, en caso de empate, se tendrán en consideración los puntos, y en caso de igualdad de puntos, se decidirá por sorteo.

Una pareja con un jugador sin puntos o que no tenga una posición en el ranking nacional no podrá ser cabeza de serie.

RECOMENDACIONES EN COMPETICIONES CON PRUEBAS DE INDIVIDUAL.

Teniendo en consideración que actualmente la prueba principal en el Tenis Playa es la prueba de Dobles, se recomienda, en caso de celebrar prueba de individual, programar el desarrollo de la competición de forma que la prueba de individual no dificulte el desarrollo de la prueba de dobles.

El sistema de puntuación recomendado para la prueba de individual es el de sets cortos, a cuatro juegos, y super tie-break en caso de un set iguales, **aunque también puede ser a un set de siete juegos con tie break en caso de empate a 6 o cualquier otro sistema de puntuación válido.**

No obstante queda a criterio de la organización aplicar cualquiera de los sistemas de puntuación y programar la competición conforme a sus necesidades siempre que se cumpla lo recogido en lo reglamentado para el circuito nacional de Tenis de Tenis Playa.

SISTEMA DE OBTENCIÓN DE PUNTOS.

Los jugadores obtendrán los puntos en función del tamaño del cuadro, del sistema de juego y según la ronda o posición final que alcancen en el Torneo, incluso si pierden en primera ronda.

Los modelos para cada uno de los posibles sistemas de celebración de competiciones están disponibles en la sección de tenis playa de la web de la RFET.

Los Torneos podrán celebrarse con el sistema de **ELIMINACIÓN DIRECTA (ED)** o con el sistema de **PARTIDOS CLASIFICATORIOS (PC)**, este último permite definir la posición de todos y cada uno de los participantes en el torneo.

En el sistema de **PARTIDOS CLASIFICATORIOS (PC)** no existe la prueba de consolación, y los participantes siguen jugando aunque pierdan en su ronda mientras queden jugadores que han perdido en la misma ronda que ellos. **En este sistema, el jugador que quede el último, es decir, que no haya ganado ningún partido, tan sólo obtendrá 5 puntos, independientemente del tamaño del cuadro.**

También existe otro sistema denominado **CUADROS PROGRESIVOS**, en el que para ajustarse a las tablas de puntuación siempre debe disputarse por el sistema de **partidos clasificatorios**. En este sistema, a efectos de cálculo de la posición final de cada jugador, se considerarán todos los cuadros como uno sólo y se asignará la posición desde el clasificado en la primera categoría, hacia las rondas anteriores, hasta clasificar a todos los participantes.

El tamaño mínimo de cuadros para el sistema de eliminación directa o partidos clasificatorios será de cinco participantes, siendo el sistema de liga obligatorio para cuadros de 4 participantes, y recomendado para entre 5 y 6.

A partir de 6 participantes es posible aplicar un sistema de liga con dos grupos, disputándose una fase final entre los ganadores de cada grupo o cruzando los primeros y segundos clasificados de cada grupo. El sistema de liga también podrá usarse en cuadros de mayor tamaño a criterio de la organización, y también podrá usarse con variaciones tales como mayor número de grupos y enfrentando a los campeones de grupo, mezclándolo con otras fases con sistema de eliminación directa o partidos clasificatorios, pero en cualquier caso el computo de resultados se realizará sobre la relación completa de participantes y posición final remitida por el organizador (en formato Excel “xls” y modelo RFET).

En el caso de cuadros disputados con liga de grupos hay que tener cuidado en establecer un mecanismo claro que permita determinar la posición final de todos y cada uno de los participantes en la competición.

En todos los casos los cuadros deberán remitirse en formato RFET y acompañados de la “Relación completa de participantes y posición final”, en los modelos disponibles en la sección de Tenis Playa de la página web de la RFET, al objeto de realizar el computo de los resultados.

NO se computarán los puntos obtenidos en el cuadro si no se ha disputado, al menos, un partido.

Hacer W.O. en primera ronda, implicará no obtener ningún punto, por lo que **no deberá abonarse la cuota de homologación de aquellos jugadores que hagan W.O. en primera ronda**, ni incluirlos en la relación de participantes y posición final.

La incomparecencia no justificada por una razón ineludible de una pareja en una competición será objeto de penalización y, en cualquier caso, supondrá la pérdida de los derechos a premios y/o puntos en el cuadro. Se considerará una causa justificada, razones médicas o excepcionales debidamente acreditadas ante el juez árbitro de la competición. Esta circunstancia deberá informarse por el organizador al remitir la documentación del Torneo.

En cualquier caso, todo jugador que haya disputado un partido de un cuadro en un Torneo homologado del Circuito de Tenis Playa y se incluya en la “relación completa de participantes y posición final” será incluido en el ranking nacional y se le asignará como mínimo 5 puntos.

COMPETICIONES POR EQUIPOS

En las competiciones por equipos, los equipos serán considerados como una unidad y puntuarán en base a su posición final en el Torneo, según el sistema utilizado, aplicándose la tabla de asignación de puntos.

La categoría del Torneo se realizará en función del número de equipos y el número de parejas efectivas mínimas de cada equipo, es decir, de las que son necesarias para disputar cada eliminatoria.

Por ejemplo: si se celebra un Campeonato por Equipos entre 8 equipos, y cada ronda se decide por un dobles masculino, un dobles femenino y un mixto. Aunque el equipo lo forman 8 miembros, cuatro jugadores y cuatro jugadoras. Se considera que el número de parejas efectivas es dos por cada equipo. Por ello el torneo tendría una categoría equivalente a la participación de 16 parejas, y en función del sistema utilizado, por eliminación directa o partidos clasificatorios, se otorgarían los puntos a cada uno de los miembros del equipo en su ranking correspondiente, masculino o femenino, pero de todos los miembros del equipo, aunque no hayan llegado a participar en ninguna eliminatoria. De esta forma los ocho miembros del equipo Campeón obtendrían 1000 puntos cada uno, tal y como se puede observar en la tabla de asignación de puntos de la página siguiente.

En las competiciones por equipos, al igual que en el resto de competiciones, es muy importante remitir la composición de cada equipo así como la relación de jugadores con su posición, con todos los datos de los jugadores, nombre completo y número de licencia.

También deberán remitirse los cuadros con los resultados obtenidos. Teniendo en cuenta que, como en este tipo de competiciones es habitual usar un sistema de competición por grupos, se debe procurar que quede claramente determinada la posición de cada equipo al final de la competición.

Tabla de Puntuación Competiciones en función del tamaño del CUADRO PRINCIPAL

Pos Final	4		5a8		9a12		13a16		17a20		21a24		25a28		29a32		Pos Final
	PC	ED	PC	ED	PC	ED	PC	ED	PC	ED	PC	ED	PC	ED	PC	ED	
1	250	250	500	500	750	750	1000	1000	1250	1250	1500	1500	1750	1750	2000	2000	1
2	150	150	300	300	450	450	600	600	750	750	900	900	1050	1050	1200	1200	2
3	80	5	230	175	350	265	475	350	595	440	715	530	835	615	950	700	3
4	5	"	175	"	265	"	350	"	440	"	530	"	615	"	700	"	4
5			125	5	215	100	300	185	375	245	450	300	525	350	600	400	5
6			80	"	165	"	250	"	315	"	375	"	440	"	500	"	6
7			40	"	130	"	215	"	280	"	335	"	395	"	450	"	7
8			5	"	100	"	185	"	245	"	300	"	350	"	400	"	8
9					75	5	160	5	220	110	280	140	325	180	375	200	9
10					50	"	135	"	195	"	260	"	300	"	350	"	10
11					30	"	110	"	175	"	240	"	280	"	325	"	11
12					5	"	90	"	155	"	220	"	260	"	300	"	12
13							70	"	135	"	200	"	240	"	275	"	13
14							50	"	115	"	180	"	220	"	250	"	14
15							30	"	95	"	160	"	200	"	225	"	15
16							5	"	75	"	140	"	180	"	200	"	16
17									55	5	120	5	160	5	180	5	17
18									35	"	100	"	140	"	160	"	18
19									20	"	80	"	120	"	140	"	19
20									5	"	60	"	100	"	120	"	20
21											40	"	80	"	110	"	21
22											30	"	60	"	100	"	22
23											20	"	50	"	90	"	23
24											5	"	40	"	80	"	24
25													30	"	70	"	25
26													20	"	60	"	26
27													10	"	50	"	27
28													5	"	40	"	28
29															30	"	29
30															20	"	30
31															10	"	31
32															5	"	32

En el sistema de PARTIDOS CLASIFICATORIOS (PC), el jugador que quede el último, es decir, que no haya ganado ningún partido, tan sólo obtendrá 5 puntos, independientemente del tamaño del cuadro. Por ejemplo: si el cuadro es de 10 jugadores. El jugador número 9 obtendrá 75 puntos, pero el número 10 obtendrá tan sólo 5 puntos.

En el sistema de ELIMINACIÓN DIRECTA (ED), los jugadores obtendrán los puntos por la ronda en la que hayan perdido, independientemente de que hayan ganado o no un partido. Por ejemplo: si el cuadro es de 10 jugadores. Los cuatro jugadores que pierdan en cuartos de final (posiciones 5 al 8) obtendrán 100 puntos, aunque fuera su primer partido en el cuadro, y los dos jugadores que pierdan en octavos de final (posiciones 9 y 10) obtendrán 5 puntos.

En ambos sistemas un jugador no computará puntos si no ha disputado, al menos, un partido.

En el caso de usar el sistema de de **ELIMINACIÓN DIRECTA (ED)**, el organizador podrá organizar una **PRUEBA DE CONSOLACIÓN** en el que podrán participar aquellos que hayan perdido en su primer partido teniendo opción a obtener un número de puntos superior al valor de 5 asignados como mínimo por su participación. En estas pruebas los puntos se distribuirán en función del tamaño del cuadro principal y del número de participantes en la prueba de consolación, no perdiendo la referencia de la posición final obtenida por cada jugador en el conjunto del Torneo, según la siguiente tabla:

Posición Final	Tamaño del cuadro principal							
	6a8 p.		Entre 9 y 16 p.		Entre 16 y 32 parejas			
	4 parejas	4 parejas	hasta 8 p.	4 parejas	hasta 8 p.	hasta 12 p.		hasta 16 p.
5	75						5	
6	50						6	
7	10						7	
8	"						8	
9		75	160				9	
10		50	135				10	
11		10	90				11	
12		"	"				12	
13			10				13	
14			"				14	
15			"				15	
16			"				16	
17				55	100	130	170	17
18				35	80	110	150	18
19				10	40	80	120	19
20				"	"	"	"	20
21					10	40	80	21
22					"	"	"	22
23					"	"	"	23
24					"	"	"	24
25						10	10	25
26						"	"	26
27						"	"	27
28						"	"	28
29							"	29
30							"	30
31							"	31
32							"	32

Según el tipo de Competición se aplicará un coeficiente multiplicador a los valores recogidos en las tablas anteriores, según la siguiente relación:

<u>Competición</u>	<u>Coeficiente Multiplicador</u>
Campeonato de España	5
Campeonato Territorial, incluido Campeonato Territorial por equipos	3
Nivel 1 - Nacional con premios a partir de 2000€	3
Nivel 2 - Nacional con premios a partir de 1000€	2
Nivel 3 - Nacional sin premios	1

A los Torneos Juveniles y Veteranos, además, se les aplicará un porcentaje en función de la categoría, de la siguiente forma:

Hasta Alevín: 0,2%, Infantil: 0,4, Cadete: 0,6% y Junior: 0,8%

Veteranos +50 o superior: 0,2%, +45: 0,4%, +40: 0,6% y +35: 0,8%

Homologación de puntos obtenidos en el “ITF Beach Tennis Tour”

Durante la temporada 2020, se mantendrá el **coeficiente multiplicador de 50** a los puntos ITF, siempre que el jugador haya comunicado su **IPIN** a la RFET conforme al procedimiento establecido.

Dado que en la temporada 2020 se incorpora el uso del **IPIN** como elemento identificador único de jugadores/as, ya es posible realizar una conversión directa de puntos ITF en puntos nacionales, aunque para ello el jugador/a deberá comunicar su **IPIN** al departamento de clasificación de la RFET, a través del correo electrónico tenis.playa@rfet.es, indicando:

- En el asunto del correo: “**IPIN del jugador**” y a continuación el nombre del jugador.
- En el cuerpo del correo deberá aportar los siguientes datos:
IPIN: <código>
JUGADOR: <nombre completo del jugador>
LICENCIA: <número de licencia>

Para facilitar el trabajo del departamento de clasificación los jugadores podrán informar de su ranking a cierre de cada periodo de clasificación (31/12, 31/03, 30/06 y 30/09) de su ranking ITF remitiéndolo al mismo correo y en el formato anterior, añadiendo sólo la siguiente línea:

RANKING ITF: <posición>
PUNTOS ITF: <puntos>

Nota aclaratoria sobre participación de JUGADORES JUVENILES en pruebas de categoría Absoluta.

En tanto no exista un calendario de competiciones juveniles lo suficientemente amplio como para poder atender la demanda de participación de estos en competiciones del circuito nacional de tenis playa y en aras a cumplir con el principal objetivo que actualmente se ha marcado la Comisión de Tenis Playa de la RFET que es el fomento y aumento de la participación de deportistas en la modalidad deportiva del Tenis Playa se informa que este Comité, en respuesta a consultas recibidas a este respecto, ha decidido que:

“No se impondrá ningún límite de edad en la inscripción de jugadores en las pruebas de categoría absoluta del circuito nacional de tenis playa, EXCEPTO en el Campeonato de España Absoluto y Torneos de Nivel 1 y Nivel 2, en los que NO PODRÁN INSCRIBIRSE jugadores/as menores de CATORCE años. No obstante, en ningún caso, se deberá permitir la inscripción de jugadores menores de 11 años (alevines) en una prueba de categoría absoluta”.

Teniendo en cuenta la situación de excepcionalidad que se ha originado por el COVID19, se permitirá la participación en torneos de categoría N1-N2 a los/las jugadores/as de 13 años como edad mínima exigible, atendiendo al espíritu de fomento de la participación en estos momentos tan difíciles por la escasa competición existente. Esta regla se mantendrá en todos los torneos nacionales hasta fin de 2020.

Cláusula especial de persistencia de puntos por el COVID-19

Debido a la suspensión del Ranking por la crisis sanitaria del COVID-19, los puntos obtenidos en el año 2019 persistirán durante tres meses adicionales quedando de la siguiente forma:

- Los torneos de los meses Abril, Mayo y Junio del 2019, en vez de desaparecer en el cierre a 1 de Julio persistirán hasta el cierre 1 de Octubre del 2020.
- Los torneos de los meses Julio, Agosto y Septiembre del 2019, en vez de desaparecer en el cierre a 1 de Octubre aguantarán hasta el cierre 1 de Enero del 2021.

- Los torneos de los meses Octubre, Noviembre y Diciembre del 2019, en vez de desaparecer en el cierre a 1 de Enero aguantarán hasta el cierre 1 de Abril del 2021.
- Los torneos de los meses Enero, Febrero y Marzo del 2020, en vez de desaparecer en el cierre a 1 de Abril aguantarán hasta el cierre 1 de Julio del 2021.

Esta regla será de aplicación a todos los torneos excepto al Campeonato de España 2019 en todas sus categorías, cuyos datos persistirán hasta que se haya celebrado la edición correspondiente al 2020.

RESUMEN DE INTERÉS

Homologación COMPETICIONES del CIRCUITO NACIONAL:

Toda competición celebrada en territorio nacional a partir del 1 de enero de 2020, siempre que no se trate de un Torneo Nivel 1 o Nivel 2, podrá computarse para la clasificación una vez celebrada sin haber efectuado la comunicación previa a la RFET, siempre que no haya transcurrido más de **UN MES** desde su finalización, aunque deberán realizarse igualmente todos los trámites:

- Para poder computar los resultados se deberá remitir por correo electrónico el “**Formulario de solicitud**” y la “**Ficha de información del Torneo**” debidamente cumplimentados, aunque ya se haya celebrado el Torneo.
- En el caso de los Torneos con premios en metálico (nivel 1 y 2), el resguardo del ingreso bancario correspondiente a la **Cuota del Torneo**.
- Igualmente se deberán remitir los **CUADROS** que se desee que se contabilicen para el ranking nacional de Tenis Playa en formato electrónico RFET (Excel, extensión “xls”) debidamente cumplimentados y **la relación completa de participantes y posición final de cada prueba celebrada** (también según modelo RFET), acompañados de la “**Ficha de Liquidación**” y del **resguardo del ingreso bancario** correspondiente a la cuota de homologación de jugadores.

En este sentido destacar que en caso de faltar cualquier dato o no utilizar los formatos facilitados por la RFET, no se computarán los resultados hasta que se subsanen las deficiencias, saliendo perjudicados los participantes, más aún cuando los plazos de validez de los puntos obtenidos cuentan a partir de la fecha de finalización del Torneo y no de la fecha de homologación.

Recordar dos aspectos muy importantes:

- Para homologar los resultados de los participantes en una competición nacional deberá abonarse la **CUOTA DE HOMOLOGACIÓN** de **TODOS** los participantes que figuren en el cuadro (p.e. para Nivel 3, será de 2 € por jugador), excepto los que hayan hecho W.O. en primera ronda.
 - Para poder homologar los resultados de un CUADRO DEL CIRCUITO NACIONAL DEBERÁ incluirse el **NOMBRE COMPLETO** y **NÚMERO DE LICENCIA** de **TODOS** los participantes que figuren en el cuadro remitido.
 - **NO SE ADMITIRÁN** cuadros en los que figuren **JUGADORES SIN LICENCIA**.
- Todos los documentos deberán remitirse en formato electrónico a: “**tenis.playa@rfet.es**” figurando en el asunto: “**Solicitud Homologación Torneo <nombre del Torneo>**”.